

RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 009-2025/R-UPeCEN

Huancayo, 14 de abril de 2025

VISTO:

La Resolución Rectoral N.º 003-2025/R-UPeCEN que aprueba, entre otros, el Reglamento del Programa de Prevención e Intervención en Casos de Acoso Sexual 2025 de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN como institución de formación profesional, goza de autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y demás normativa aplicable; en este contexto y según lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, la autonomía universitaria implica la potestad auto-determinativa, en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N.º 0018-2024-SUNEDU/CD de fecha 18 de julio de 2024, el Consejo Directivo de la SUNEDU otorga licencia institucional a la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

Que en este mismo contexto el numeral 9. del artículo 42 del Estatuto la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN señala que una de las atribuciones del Rector es aprobar mediante resolución rectoral la conformación de comisiones, comités, grupos de trabajo o similares, vinculados a las actividades, competencias y funciones, entre otros de la Dirección de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario;

Que en tal sentido y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN;

SE RESUELVE:

Primero.- CONFORMAR la Secretaría de Instrucción, la cual estará encargado el siguiente profesional:

- Christian Heldrich Gamarra Bautista (secretario)

Segundo.- CONFORMAR la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual, la cual estará constituida por las siguientes personas:

- José Dulio Gómez Vásquez (presidente)
- Sauri Yesenia Rincón Calvo (miembro)
- Gabriela Zammy Rojas Yachachin (miembro)

Tercero.- CONFORMAR el Tribunal Disciplinario, el cual estará constituido por las siguientes personas:

- Emilia Untiveros Peñaloza (presidente)
- José Luis León Untiveros (miembro)
- Ray Angelo Reyes Pacheco (miembro)

Tercero.- ENCARGAR al Vice Rectorado Académico; Facultad de Derecho y Ciencias Administrativas; Facultad de Ciencias de la Salud; Facultad de Ingeniería; Escuela de Posgrado, Gerencia General; Defensoría Universitaria; Dirección de Gestión de la Investigación; Dirección de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario; Secretaría General; Asesoría Legal; Oficina de Grados y Títulos; Oficina de Asuntos y Registros Académicos; Oficina de Admisión; Biblioteca; Centro de Idiomas; Oficina General de Planificación, Presupuesto y Contabilidad; Oficina de Personal, Oficina de Tesorería; Oficina de Servicios Generales e Infraestructura; Oficina de Gestión de la Calidad y demás unidades orgánicas, el cumplimiento de la presente resolución.

Quinto.- DISPONER que la Oficina de Personal se encargue de la implementación de cualquier otra medida administrativa interna que por función les corresponda o que sean necesarios para la implementación y funcionamiento de los estamentos conformados.

Sexto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE



Dra Emilia Untiveros Peñaloza
RECTOR (e)
UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO